

# Informe 2018

Fecha de publicación Mayo 2020



FUNDACIÓN ADELIAS



## ONG ACREDITADA

Fundación Adelias cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Fundación Adelias se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2007
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.768

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Niños
- <b>Campo Actividad:</b>	Educación
- <b>Área geográfica:</b>	Marruecos
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Mujeres, Niños
- <b>Campo Actividad:</b>	Educación, Género, Infraestructuras, Salud, Vivienda

### Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	91.121 €	Ingreso Total	107.558 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	81.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	12.6 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Samira Abdelaziz Brigüech
- **Nº de voluntarios/as:** 4
- **Director/a:** No existe la figura
- **Nº de empleados/as:** 1
- **Nº de socios colaboradores:** 72
- **Presupuesto anual:** 63.009 €

### - Misión:

Lucha contra la pobreza infantil en los ámbitos de sanidad y educación.

### - Origen:

La Fundación se constituyó en el año 2007 tras descubrir, gracias a una visita de su Presidenta al Hospital de Nador en Marruecos, que los bebés en espera de adopción de dicho hospital necesitaban ayuda humanitaria y un hogar digno en el que vivir. Unos años después, la Fundación colaboró en la construcción de la Casa Cuna y de la Unidad Pediátrica del hospital.

**- Descripción de las actividades:**

La Fundación Adalias trabaja principalmente en los ámbitos de sanidad y educación. En el año 2018 trabajó en los siguientes proyectos:

**1. MENORES ENFERMOS TRATADOS EN MADRID Y BARCELONA (50,2% del gasto de 2018)**

En el año 2018 la Fundación gestionó y organizó el tratamiento quirúrgico y médico de 10 niños con enfermedades graves en situación de pobreza. Los menores son trasladados desde Nador, en Marruecos a Madrid o Barcelona para ser tratados en hospitales de dichas ciudades que financian los casos y cuyos médicos donan su tiempo. La Fundación gestiona el alojamiento, dietas, transporte y todos los gastos de estancia de los niños y sus acompañantes. Para alojar a los menores y sus familias, cuenta con dos pisos cedidos en Madrid y con la colaboración de la Fundación del Hospital Sant Joan de Déu, que se encarga de la estancia de los menores en Barcelona. Tras la operación y posterior recuperación, los menores vuelven a Marruecos, donde gracias a la colaboración de los médicos del Hospital de Nador, se les realiza un seguimiento y revisiones.

**2. CASA CUNA NADOR (21% del gasto de 2018)**

La Fundación colabora en el mantenimiento de la Casa Cuna que la ONG Al Yasmina gestiona en Nador en la que se albergan niños abandonados por sus padres biológicos en espera de adopción. Durante el año 2018 la Casa Cuna albergó a 29 bebés. Fundación Adalias colabora en el mantenimiento de este centro a través de ayudas para mantener el gasto de personal, de material (pañales, ropa, juguetes, etc.) y la infraestructura (sala de estar, gimnasio, sala de sueño, sala de aseo, jardín, etc.)

**3. PARQUE WIXAN (4,4% del gasto de 2018)**

La Fundación colabora en el mantenimiento de un espacio en la aldea de Wixan, en Nador, Marruecos. En este espacio hay tres aulas de estudio que ofrecen educación básica a menores y alfabetización para sus madres. Asimismo, cuenta con una sala de informática y zona de juegos y deportes. Durante el año 2018 se atendieron a 145 menores y 55 mujeres. La Fundación Adalias colaboró con el mantenimiento del centro, del material y con el gasto de personal de los profesores. A fecha de elaboración de este informe la Fundación no colabora con el mantenimiento de este espacio.

**4. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN COLEGIOS DE LA CAM (3,8% del gasto de 2018)**

La Fundación busca financiación para llevar a cabo un apoyo educativo en colegios públicos de la Comunidad de Madrid. El objetivo es prevenir el fracaso escolar, donar material y financiar becas comedor. En el año 2018 se trabajó en la búsqueda de financiación para realizar este apoyo, pero no se logró encontrar financiadores para este año.

**5. HOSPITAL HASSANI (2,2% del gasto de 2018)**

La Fundación colabora en la renovación tecnológica de material sanitario para el departamento de pediatría del Hospital Hassani de Nador. Concretamente, en el año 2018 se compraron gafas de fototerapia intensiva para proteger a los neonatos de los rayos dañinos durante el tratamiento fototerapéutico.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

--

**- Códigos Éticos:** Código Ético propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

--

**- Empresa Auditora:**

Esfera 4 Auditores SLP (2017 y 2018)

- Dirección: Avenida del Cardenal Herrera Oria 296. 28035 Madrid
- Teléfono: 91 760 88 27
- Dirección web: [www.fundacionadelias.org](http://www.fundacionadelias.org)
- E-Mail: [samira@fundacionadelias.org](mailto:samira@fundacionadelias.org)
- Número de Registro: 28/1.4561
- Registro: Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Nif: G85105609

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 12 de los Estatutos establece que el gobierno, administración y representación de la Fundación corresponderá al Patronato. Además el artículo 14 determina que estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de seis patronos. A finales del año 2018 el Patronato estaba formado por 6 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Samira Abdelaziz Brigüech - Presidenta
- Rosalía Martínez Hernández - Secretaria
- Juan Ramón Aracil García - Vocal
- Paloma del Rosario Manzaneque Crespo - Vocal
- Arrate Oromi Saenz Navarrete - Vocal
- Ana Victoria Ugidos Álvarez - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

**- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 3**

**- Asistencia media: 100%**

El artículo 19 de los Estatutos de la Fundación determina que el Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año, y, además, cuantas veces lo convoque el presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato de Adalias acudieron a todas las reuniones celebradas en el año 2018.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo

directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

Los currículums de los miembros del Patronato de la Fundación son públicos. Entre ellos hay gerentes de empresas del mundo farmacéutico, del mundo de las finanzas, marketing, etc.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación establece que los patronos desempeñarán gratuitamente sus cargos sin devengar por su ejercicio retribución alguna. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados que se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe a nombre o en interés de la Fundación. Este mismo artículo determina que los patronos pueden contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado y que el Patronato puede fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la Fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado.

A fecha de elaboración de este informe ningún miembro del Patronato recibe ingresos de la Fundación ni de ninguna entidad vinculada a la misma.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4 (artículo 15 de Estatutos)
- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 2

Durante los últimos cinco años ha habido una baja y dos altas en el Patronato de la Fundación.

**G** Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

Siempre en reunión del órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):

- a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b) El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- c) Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

**Sí**

**A** El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

El artículo 5 de los Estatutos establece que la Fundación persigue los siguientes fines de interés general:

- La asistencia social, tanto en España como en el extranjero, a los colectivos más desfavorecidos, que se encuentren en riesgo de exclusión o marginación social o en situación de necesidad, con especial atención a las familias y menores, que vivan en ambientes poco favorables para su desarrollo social/intelectual y económico.
- La asistencia sanitaria y la lucha contra la enfermedad, de manera principal en los países en vías de desarrollo.
- La promoción del voluntariado social.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- La Fundación atenderá a sus fines de asistencia social mediante la concesión de ayuda y atención directa a los colectivos más desfavorecidos; ayudando a los centros de menores de cualquier índole a incentivar las actividades educativas y físicas que proporcionen bienestar a niños y adolescentes, y facilitando la integración laboral de los jóvenes a través de becas y actividades de prácticas en empresas afines a la fundación.
- Para la asistencia sanitaria y la lucha contra la enfermedad, la Fundación podrá realizar actuaciones de prevención, formación, investigación y asistencia sanitaria directa, así como a través del suministro de material médico, medicinas y alimentos a hospitales, orfanatos, casas de acogida y en general a cualquier otra entidad que requiera la ayuda de la fundación.
- Sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de los colectivos más desfavorecidos y reclutar voluntarios sociales experimentados para ponerlos a disposición de las personas que les necesiten.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Además, en artículo 1 establece que el ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es todo el Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional, especialmente en países en vías de desarrollo, especialmente países del Norte de África.

**- Beneficiarios:**

Durante el 2018, la organización atendió a un total de 1.768 personas: 10 menores enfermos y de familias sin recursos han recibido tratamiento en hospitales de Madrid y Barcelona, 29 bebés en la Casa Cuna, 145 menores y 55 mujeres en el Parque Wixan y 1.500 bebés tratados en la zona de pediatría del hospital de Hassani.

La misión de Fundación Adalias está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (asistencia social, sanitaria y promoción del voluntariado) como sus beneficiarios (familias y menores, que viven en ambientes poco favorables).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<b>B</b>	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la Fundación Adalias están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, gestiona el traslado de menores enfermos para ser tratados en España en hospitales de Madrid y Barcelona. Asimismo, colabora con el mantenimiento de la Casa Cuna y la Unidad Pediátrica del Hospital de Nador y el mantenimiento del Parque Wixan.

<b>C</b>	El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.
----------	--

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

<b>3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan de Actuación para el año 2020 que presenta ante el Protectorado y que cuenta con objetivos concretos y cuantificados.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18 de los Estatutos de la Fundación establecen que es función del Patronato aprobar el plan de actuación. El Plan de Actuación 2020 se aprobó en la reunión del 20 de diciembre de 2019.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La Fundación cuenta con un sistema de seguimiento de las actividades y de los beneficiarios así como con unos criterios de selección de contrapartes que fueron aprobados en la reunión del 15 de enero de 2020.

#### SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

Fundación Adalias realiza un seguimiento mensual tanto de sus actividades como de sus beneficiarios hasta que estos son dados de alta médica.

Mantiene contacto semanal, o mensual según las necesidades, con los responsables de:

- La Casa Cuna: el contacto es el Presidente de la Asociación Al Yasmine quien informa sobre control mensual de los niños que allí se encuentran, el número de menores que hay en el momento acogidos, de sus edades, de cómo van su procedimiento de adopción, de si alguno ha necesitado alguna atención específica médica, etc.
- Centro Wikxan: el contacto es el director del centro Wikxan quien informa del control de los menores escolarizados cada año, así como del número de mujeres que acuden por las tardes a los cursos.
- En la medida de lo posible, se trata de seguir en contacto con las familias de Marruecos.

Se viaja periódicamente a Nador y se mantiene un seguimiento por teléfono y a través del envío de videos para verificar el estado de los niños.

En las ayudas a los colegios de la Comunidad de Madrid se realiza el seguimiento a través de reuniones con los colegios de la comunidad de Madrid para ver cuáles son sus necesidades. A continuación se pone en marcha la labor de búsqueda de donaciones de estas necesidades.

Respecto a los menores que viajan a Madrid o Barcelona para ser intervenidos, los casos son presentados desde Nador. La Fundación contacta con hospitales y médicos que deseen colaborar de manera gratuita con el caso. Una vez contactados se envía la documentación pertinente para que desde el Consulado se autorice al menor y a su familia para viajar a España. Tras ese trámite se envían los billetes de avión y una vez en España la trabajadora de Adalias les recoge en el aeropuerto y se realiza una labora de acompañamiento continuo (traslados al hospital, al piso, compras). Cuando termina el periodo de recuperación vuelven a Marruecos y una vez en Nador el seguimiento se realiza de manera telefónica a través de la Doctora Loubna.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

La Fundación cuenta con unos criterios de selección de contrapartes para la identificación de nuevas entidades con las que colaborar:

- Para programas de cooperación al desarrollo, instituciones presentes en los países de intervención social.
- Instituciones de ámbito local, con implantación en el área geográfica de España y el norte de África, en concreto en la zona de Nador en Marruecos.
- Instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país, afines con la misión y líneas de

intervención de Adelias, en el caso de proyectos en España, se priorizará el trabajo con fundaciones o asociaciones declaradas de utilidad pública.

- Instituciones especializadas en el sector de educación y salud o programas de desarrollo (...).
- Instituciones con experiencia demostrada de al menos dos años en el área de intervención objeto de colaboración.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto. Se garantizará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Instituciones en las que la población beneficiaria que acompañan tienen una elevada implicación y participación en las identificaciones y actuación de la institución.
- Se priorizarán contrapartes con estrategia institucional de trabajo en redes, que pertenezcan a federaciones o acciones sociales.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.

La Fundación cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado y accesible a través de la página web.

<b>E</b>	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>F</b>	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

<b>A</b>	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades y la página web de la Fundación reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

<b>B</b>	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La Fundación Adelias informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de un boletín informativo en el que se detallan las actividades realizadas así como los datos económicos del ejercicio. En esta comunicación se informa a los donantes de que tienen a su disposición la memoria de actividades y el informe de auditoría en la página web.

La Fundación contaba en el año 2018 con 61 colaboradores, siendo 72 a fecha de elaboración de este informe.

<b>C</b>	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La Fundación Adelias cuenta con una página web actualizada, con los datos de contacto, miembros del órgano



de gobierno y principales proyectos que desarrolla.  
Además cuenta con perfiles en diferentes redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Adelias se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2018.

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN** Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>			
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Cuotas de socios	8.040 €	4.959 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	24.831 €	17.277 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	74.686 €	98.645 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>107.558 €</b>	<b>120.881 €</b>	<b>0 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>107.558 €</b>	<b>120.881 €</b>	<b>0 €</b>

- Aportaciones de personas jurídicas: el descenso de los ingresos se debe al cese de la colaboración con Sanitas que, hasta el año 2017 cubría la mayor parte de los menores enfermos tratados en España (55.000€ en 2017). Las tres principales entidades financiadoras del año 2018 fueron BTSA, Biotecnologías Aplicadas, S.L.U (27.500€), Sabadell (17.550€) por la cesión de dos pisos y Sanitas (9.958€), importe correspondiente a los casos que ya se habían dejado diagnosticados en 2017 y estaban pendientes en 2018.

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones en efectivo y anónimas.

**D** La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de Adelias recoge la información pertinente según la legislación vigente en

materia de protección de datos.

<b>E</b> Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.
--

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas colaboradoras aprobados en la reunión del 15 de enero de 2020.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

Los siguientes criterios deberán ser respetados por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Fundación Adalias:

1. Todas las empresas colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar los derechos humanos
- Respetar las normas internacionales del trabajo
- Ser respetuosos con el medio ambiente
- Cumplirán la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional
- Beneficio del proyecto: la relación de colaboración entre fundación Adalias y otra organización se establecerá si y solo si es en beneficio de uno o varios proyectos, que puedan mejorarse ya sea en los contenidos como en la financiación gracias a dicha colaboración.
- Participación: la firma de acuerdos de colaboración por parte de la Fundación Adalias no implica su pérdida de independencia en ningún sentido (político, ni económico).
- Transparencia: los acuerdos firmados por la Fundación Adalias con otras entidades se registrarán por el criterio de transparencia y serán públicos.

2. Se valorará positivamente que las empresas:

- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad que sean socialmente responsables.
- Que compartan una misma visión y los mismos objetivos que Adalias.
- Que vengán realizando actividades en pro del respeto a los derechos fundamentales o que deseen comenzar a realizarlas en el marco de una política de responsabilidad social corporativa.
- Que sean transparentes en sus procesos y actividades.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas:

- Que estén incurso en procedimientos penales
- No respeten los derechos fundamentales ni la diversidad, discriminen por razón de sexo, etnia, religión e ideología.
- Atenten contra la salud públicamente contra la vida de las personas.
- No respeten los derechos de los trabajadores y los convenios de la OIT.
- Incumplan la legislación vigente en su país de origen
- Fomenten actitudes que vayan en contra de los valores que promueve la Fundación.

4. Los acuerdos con empresas se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

<b>F</b> Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN</b>	<b>SÍ</b>
---	-----------

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

<b>- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b>	100,0 %	100,0 %
<b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b>	0,0 %	0,0 %

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

<b>EJERCICIO</b>	<b>FINANCIADOR</b>	<b>% INGRESOS</b>
2018	BTSA Biotecnologías Aplicadas (fundada y dirigida por una patrona)	25,6 %
2017	Sanitas	45,5 %

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS** **Sí**

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

<b>- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS</b>	
<b>- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales</b>	5,8 %
<b>- Gastos Misión / Gastos Totales</b>	81,6 %
<b>- Gastos Administración / Gastos Totales</b>	12,6 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Adeliás es:

- Menores enfermos tratados en Madrid y Barcelona (50,2%)
- Casa Cuna Nador (21%)
- Parque Wixan (4,4%)
- Lucha contra la pobreza infantil en colegios de la CAM (3,8%)
- Hospital Hassani (2,2%)

**B** La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de proveedores

#### **POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS**

La Fundación Adeliás elabora cada año en el último trimestre del año un presupuesto detallado de gastos que se somete a la aprobación del Patronato y se comunica posteriormente al Protectorado.

El procedimiento tanto para gastos corrientes como para gastos extraordinarios es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del órgano de gobierno de la Fundación.

2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor (criterios de selección de proveedores).
4. Aprobación de la compra:
  - Para compras de importe menor a 4.000€ el responsable de la autorización de la compra es el presidente de la Fundación.
  - Si el importe es superior a 4.000€ es necesario además del visto bueno del presidente el visto bueno del resto del órgano de gobierno de la Fundación.
5. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Presidente, cuando se trata de importes de cuantía menor a 4.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 4.000€.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Precio del producto o servicio que ofrece el proveedor.
- Análisis del perfil general del proveedor, reconocimiento público, trayectoria, capacidad de respuesta, ubicación geográfica, tamaño, experiencia y cumplimiento con los estándares de calidad.
- Referencias y clientes del proveedor.
- Carácter y forma de trabajo del proveedor. Se tienen en cuenta aspectos como la orientación al cliente, la calidad del producto o servicio, el cumplimiento de los plazos de entrega, la flexibilidad ante nuevos requerimientos, entre otros.
- Servicio postventa del proveedor, entre otros aspectos las garantías, el servicio técnico y la atención a las consultas.
- Capacidad de distribución del proveedor.
- Servicio personalizado del proveedor.
- Conflictos de interés que puedan interferir en la propia selección del proveedor y/o en el precio y la calidad del producto a adquirir.
- Los proveedores seleccionados para bienes o servicios de forma permanente, o con un plazo determinado, también será objeto de un seguimiento periódico de modo que siempre se trate de obtener el mejor servicio al menor coste posible.
- En estos casos se procurará antes de la fecha de renovación de los convenios de colaboración, revisar los estándares de servicio recibidos, los costes, etc. de modo que siempre tengamos la opción de seleccionar al mejor proveedor.
- Los gastos no habituales se someterán siempre a la aprobación del Presidente y el órgano de gobierno de la Fundación Adeltas, según sea el tipo de importe del gasto.
- Todos los gastos se aprobarán teniendo en cuenta la relación coste/calidad y adecuación del coste al trabajo afectado.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 18 establece que es facultad del Patronato aprobar las cuentas anuales de la Fundación.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por el Patronato. El presupuesto del año 2019, incluido en el Plan de Actuación de este mismo año, fue aprobado por en la reunión del 10 de diciembre de 2018.

Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 (incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio) fue aprobada en la reunión del 17 de julio de 2019. La desviación de los ingresos respecto a los presupuestados se debe a que consiguieron más donaciones puntuales que las inicialmente previstas.

El presupuesto del año 2020 (63.009€) se reduce debido a que tras las pérdidas acumuladas hasta el año 2017 se comienzan a implantar medidas de contención del gasto: en el año 2020 por ejemplo se reducen los casos de menores enfermos tratados en España y se paraliza la colaboración con el mantenimiento del Parque Wikxan.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales 107.558 €

• Ingresos Totales Presupuestados	87.000 €
• Desviación de Ingresos	20.558 €
• Gastos Totales Reales	91.121 €
• Gastos Totales Presupuestados	85.400 €
• Desviación de Gastos	5.721 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (25.027€) representaban un 27,5% del gasto total 2018 (91.120€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (3.731€) entre fondos propios (21.295€) de la organización era de 17,5%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda se componía de 2.764€ de acreedores varios y 967€ de deudas con entidades de crédito.

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (24.996€) que representaba 6,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía íntegramente por tesorería.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio son 15,3% en 2018 y -7,7% en 2017. El excedente del año 2018 se explica debido a una serie de medidas tomadas a partir de ese año para reestablecer los fondos propios disminuidos debido a la acumulación de pérdidas en los años anteriores. Estas medidas se centran principalmente en la contención del gasto (se reduce el número de menores enfermos tratados en España, así como las ayudas monetarias enviadas).

**F** Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

Las inversiones de la Fundación representan 0,1% del activo total (25.027€) y corresponden a 31€ de una fianza.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de

fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación respeta la voluntad de los donantes y se establecen sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. A nivel interno, la Fundación lleva a cabo el seguimiento a través de la contabilidad analítica: asignando un código a cada actividad/proyecto y creando cuentas específicas para cada proyecto de forma que asegura la imputación de ingresos a los proyectos a los que el financiador haya elegido dirigir su ayuda.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

**La organización cuenta con los siguientes documentos:**

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	4/02/2020	12 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	4/02/2020	
Depósito de las cuentas anuales del año 2017	06/09/2019	
Justificante de presentación de las cuentas anuales del año 2018	23/07/2019	

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales conforme al Plan General Contable de Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales son auditadas anualmente. Los informes de auditoría de los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

El artículo 18 de los Estatutos establece que es facultad del Patronato aprobar el balance de situación y la cuenta de resultados que hayan de ser presentados al protectorado. Las cuentas anuales del año 2017 fueron aprobadas en la reunión del día 27 de junio de 2018, mientras que las cuentas anuales del año 2018 se aprobaron en la del 17 de julio del 2019.

- **Empresa Auditora:** Esfera 4 Auditores SLP (2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Fundación Adelas promueve la participación de voluntarios en sus actividades, particularmente en el programa de niños enfermos tratados en Barcelona y Madrid. En el año 2018 hubo 8 personas voluntarias, siendo 4 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de Adelias realizan labores de acompañamiento de los niños enfermos y sus familias que son trasladados a Madrid y Barcelona para ser tratados en los hospitales. Los voluntarios realizan visitas tanto en los hospitales como en los pisos en los que se alojan.

**C** La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La Fundación organiza anualmente una charla informativa en relación al voluntariado de la entidad. Tras ella, los voluntarios tienen un primer encuentro en las oficinas en el que se le explica en qué consiste el voluntariado, se le entrega un manual de voluntariado y se firma un acuerdo de voluntariado.

Una vez que el menor llega a Madrid, se tiene un segundo contacto en el que se acompaña al voluntario al hospital, se les presenta al menor y acompañante.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación cuenta con pólizas que cubren las responsabilidad civil y el riesgo de accidentes de sus voluntarios.

**- Número de voluntarios: 4**

## ESTADOS FINANCIEROS

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	31 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	21.295 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	21.295 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	0 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	31 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	24.996 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	0 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	3.731 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.996 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	965 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	2.764 €
		Otros pasivos corrientes	3 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>25.027 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>25.027 €</b>

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	107.558 €
Ayudas monetarias y otros	-48.474 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-24.317 €
Otros gastos de explotación	-18.309 €
Amortización del inmovilizado	0 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	16.458 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-21 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	16.437 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	0 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	16.437 €



## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	85,1 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	85,1 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	17,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	14,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	17,5 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	6,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	25,9
· Ratio Disponible / Activo Total	1,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	6,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	25,9

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,1 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,1 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	15,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	27,5 %

Fundación Adeliás ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG

españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.